

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA PENAL

ESTADO NOTIFICATORIO No. 111

Noviembre 07 de 2023

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del proceso, se notifica el fallo de tutela proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales el veinticinco (25) de noviembre del año 2023, aprobado con acta número 1646 de la misma fecha, al interior del radicado No. **17001 22 04 000 2023 00245 00** promovida por el señor **Miguel Ángel Benjumea Motato**, en contra del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Pereira, en el cual se resolvió:

“...**PRIMERO: DECLARAR** el fenómeno de la carencia actual de objeto por hecho superado de las pretensiones del señor **Miguel Ángel Benjumea Motato**, como quiera que el Juzgado Primero Vigía de La Dorada ya le resolvió de manera favorable la concesión del sustituto de la libertad condicional, como se acreditó. **SEGUNDO: Notificar** el fallo a las partes, advirtiéndoles que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes. **TERCERO: Remitir** las diligencias a la Corte Constitucional para efectos de una eventual revisión, en caso tal que no sea impugnada la providencia. En caso de no ser impugnada esta decisión, deberá la Secretaría de la Colegiatura proceder al Archivo del expediente...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el siete (07) noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.


Mónica María Builes Naranjo
Secretaría Sala Penal